

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1°: El Banco Central de la República Argentina dispondrá la acuñación de emisiones especiales con valor numismático y conmemorativo, de curso legal, de monedas de 20 (veinte) pesos en “homenaje a los 44 submarinistas”.

Artículo 2°: La moneda acuñada deberá tener las siguientes características:

-Motivo Anverso:

- a) Núcleo: Imagen en relieve del submarino A.R.A. SAN JUAN
- b) Anillo: Inscripción “REPÚBLICA ARGENTINA” en el arco superior, y en el arco inferior “HOMENAJE A LOS 44 SUBMARINISTAS” y el año de acuñación.

-Motivo del reverso:

- a) Núcleo: Sobre la izquierda, el valor y la palabra “PESOS” dispuesta verticalmente, y en el resto del campo la imagen parcial, del sol de 32 rayos.
 - b) Anillo: En el arco superior, la frase “EN UNIÓN Y LIBERTAD”
- Sobre el arco inferior, la frase “ARA SAN JUAN 15-11-2017”.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo Nacional promoverá la difusión y la libre circulación de estas monedas conmemorativas

Artículo 4°: El Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para efectuar las reestructuraciones



presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en la presente ley.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ARA San Juan (S-42) es un submarino tipo TR-1700 de fabricación alemana, que desde 1985 sirve en la Armada Argentina. El 15 de noviembre del 2017 se recibieron por última vez señales de su actividad. En ese viaje, se habían embarcado 38 tripulantes y 6 buzos tácticos a bordo con la misión de custodiar los recursos naturales argentinos.

Las Fuerzas Armadas perdieron contacto con el submarino cuando se trasladaba desde Ushuaia hacia Mar del Plata a la altura del golfo San Jorge.

Finalmente, el 17 de noviembre de 2018, un año después de la desaparición, el hallazgo del submarino militar permitió al fin afrontar el duelo por los 44 tripulantes.

Dieciocho países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate (SAR), pero quince días después el Poder Ejecutivo Nacional consideró que no había posibilidades de encontrar con vida a los tripulantes y ordenó finalizar la búsqueda de sobrevivientes, continuando con las operaciones destinadas a hallar la nave, sin resultados hasta el presente.

El objetivo de este proyecto es conmemorar a los 44 tripulantes reconociéndolos como héroes de la Nación. La acuñación y circulación de una moneda conmemorativa posibilitará que cada persona que reciba un ejemplar en sus manos, recuerde la tragedia vivida y rinda su profundo homenaje a los marinos héroes.



El diseño elegido contiene una imagen del submarino para que la moneda sea fácilmente reconocible. Además, deberá incluirse la imagen del sol de treinta y dos rayos que se ve en la bandera nacional, y fue utilizado en la primera moneda oficial acuñada en Argentina. Actualmente puede verse en la moneda de un peso. Sin embargo, corresponde a un diseño incaico, que los patriotas de mayo decidieron incorporar a la bandera nacional honrando a nuestros pueblos originarios.

En esta ocasión, se propone que la moneda contenga al sol incaico, en agradecimiento a la solidaridad regional de países latinoamericanos que colaboran en la búsqueda de nuestros cuarenta y cuatro tripulantes.

Una moneda conmemorativa será de gran utilidad para preservar viva la memoria de los 44 tripulantes y a fin de recordar la lucha de los familiares para que la búsqueda, que algunos tildaban de imposible, se ejecutara, consiguiendo por fin el hallazgo.

El Estado Argentino debe destinar todo su esfuerzo para saber la verdad sobre el destino del Ara San Juan. La lucha por la verdad, así como el acompañamiento a los familiares de los 44 tripulantes y la preservación de la memoria son nuestra responsabilidad como miembros del parlamento.

Por todo lo expuesto y en homenaje a los cuarenta y cuatro héroes nacionales, solicito a los demás diputados que me acompañen con la aprobación de este proyecto.